



DECRETO No. 30 MAR 2020

()

00140

Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos y una desagregación al Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, 787 de 2020, Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se decretó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y se liquida el presupuesto general del departamento para vigencia fiscal 2020 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el párrafo 1 del artículo 34 del Decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que el artículo segundo de la ordenanza 787 del 18 de febrero de 2020, faculta al Gobernador para realizar realice modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo

Que mediante oficio S.S.D Nro. 0681 del 9 de marzo de 2020 y comprobante de contabilidad, el Secretario de Salud Departamental solicita se adicionen los recursos girados por ADRES en el mes de febrero de 2020 por el valor de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 62/100 CENTAVO (38.726,62) Mda, Cte, por lo tanto, se hace necesario adicionarlos al presupuesto de rentas y gastos del Departamento en ingresos y gastos, así:

00140
30 MAR 2020





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



INGRESOS	VALOR
INGRESOS DE CAPITAL	38.762.62
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	38.762.62
Rendimientos Financieros Juegos de suerte y azar	38.762.62
GASTOS	
JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR	38.762.62
SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION	38.762.62
FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	38.762.62
PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD	38.762.62
Apoyo para el aseguramiento en salud y la prestación del servicio de salud de la población pobre no afiliada en el departamento de putumayo	38.762.62
Apoyo para el aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo	38.762.62

Que mediante oficio INDERCULTURA GR -076 del 12 de marzo de 2020, el Gerente de INDERCULTURA, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPID	FUENTE	VALOR
APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA PARA DEPORTE Y RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Mejoramiento de la villa Olímpica en el Municipio de Mocoa, del Departamento del Putumayo	2020-86-0118	80% Estam Dilo. Departamental	75.243.058,00

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Efectuase la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, la suma de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 62/100 CENTAVOS (38.726,62) Mda, Cte, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICION	38.762.62
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	38.762.62
0302 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	38.762.62
0302 - 031416 - 4356	Rendimientos Financieros Juegos de suerte y azar	38.762.62



A. 00140 - 30 MAR 2020



ARTÍCULO SEGUNDO: - Efectuase la adición del Presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, la suma de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 62/100 CENTAVOS (38.726,62) Mda, Cte, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0302	SALUD		
0302 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		38.762.62
0302 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		38.762.62
0302 - 3 - 2 3	SALUD COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION		38.762.62
0302 - 3 - 2 3 4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		
0302 - 3 - 2 3 4 4	PUTUMAYO INCLUYENTE Y CON EQUIDAD EN SALUD		38.762.62
0302 - 3 - 2 3 4 4 1	APOYO PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE LA POBLACION POBRE NO AFILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		38.762.62
0302 - 3 - 2 3 4 4 1 1	Apoyo para el aseguramiento en salud y la prestación del servicio de salud de la población pobre no afiliada en el departamento de putumayo		38.762.62
0302 - 3 - 2 3 4 4 1 1 1 - 4356	Apoyo para el aseguramiento en salud para la población del departamento del putumayo	Rendimientos Financieros Juegos de suerte y azar	38.762.62

ARTÍCULO TERCERO. - Desagregase el siguiente proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303	EDUCACION		
0303 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO		75.243.058,00



30 MAR 2021
00140

Handwritten signature



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



	JUNTO TRANSFORMAR	PORDEMOS	
0303 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		75.243.058,00
0303 - 3 - 5 6	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		75.243.058,00
0303 - 3 - 5 6 1	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL.		75.243.058,00
0303 - 3 - 5 6 1 2	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - RECREATIVA		75.243.058,00
0303 - 3 - 5 6 1 2 1	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA PARA DEPORTE Y RECREACION EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		75.243.058,00
0303 - 3 - 5 6 1 2 1 2 - 1148	Mejoramiento de la villa Olímpica en el Municipio de Mocoa, del Departamento del Putumayo	80% Estam. Dilo Departamental	75.243.058,00

ARTICULO CUARTO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 30 MAR 2020

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó Jurídica parte	Yuley Nayibe Rodríguez Pabón	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos S.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo López	Despacho del Gobernador	Asesor	

30 MAR 2020

00140

00140